

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripcion	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	1,223,174.82	1,142,577.13	80,597.69	27
2	Liquidado	1,175,869.72	1,103,970.71	71,899.01	26

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO N° 1082-0809-2022-092-CUS/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO: CUSCO					
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MAPOTOATO, NUEVA LUZ Y OTROS - DISTRITO DE ECHARATE - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	LA CONVENCIÓN	ECHARATE	CC.PP. MAPOTOATO, NUEVA LUZ Y OTROS	1,142,577.13	1,103,970.71	71,899.01	0.00	38,606.42	1,175,869.72	0.00	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPLENTO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la Última Rendición de Cuentas aprobada
(*) Monto de la denuncia /proceso judicial

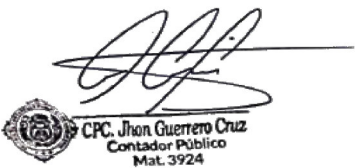
III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N° 051-2024-CPC. JGC, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TÉCNICO N° D00003-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2-TAA , presentado por el representant del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.



Firmado digitalmente por HUAMAN LAURENTE Karina Luz FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.10.2024 17:59:58 -05:00

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA	II.- CONFORMIDAD TECNICA
Conforme a la CARTA N°036-2024/NE CONVENIO N° 1082-0809-2022-092-CUS/VMVU/PNVR , presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.  CPC ARSELY OLAVE PEÑA  CPC. Jhon Guerrero Cruz Contador Público Mat. 3924 FECHA, 12/09/2024 LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces) CPC. JHON GUERRERO CRUZ DNI 47183312 O/S 4761-2024	Visto el Informe INFORME N°015-2024/NE 092-CUS/SUPERV/EJLV, del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.  JESUS E. ORTEGA PAIVA ARQUITECTO C.A.P. 13427 FECHA, 12/09/2024 Monitor Tecnico ARQ. JESUS E. ORTEGA PAIVA DNI: 42832504 O/S 4846-2024  NE CONVENIO N° 1082-0809-2022-092-CUS/VMVU/PNVR Ing. Edson Javier Livia Vicente DNI N° 41339593 SUPERVISOR DE OBRA CIP 24816 FECHA, 12/09/2024 Supervisor ING. EDSON JAVIER LIVIA VICENTE DNI: 41339593  Firmado digitalmente por ALEJANDRO ASCUE Tania Milusca FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.09.2024 18:47:56 -05:00 FECHA, 12/09/2024 REPRESENTANTE DEL PNVR ARQ. TANIA ALEJANDRO ASCUE CONTRATO N° 25-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001